



Resolución Directoral N° 0982 - 2024 DUGEL-SAP

PUTINA; 26 DIC 2024

Vistos, el OFICIO N° 062-2024-ME/GRP/DRE-P/DUGEL-SAP. y

documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19 de la Ley N° 28044, Ley General de educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política las normas de evaluación docente. formulo los indicadores e instrumentos de evaluación; Y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar. planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso o cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo de la LRM establece que el ingreso o la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM,

Que, su vez, el artículo 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece, la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM;

Que, en obtención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatorios. se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de ingreso o la Carrera Público Magisterial - 2024 Y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativos Públicos de Educación Básico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU, de fecha 02 de mayo de 2024. se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Público Magisterial 2024, que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 — 2026 en Instituciones Educativas Públicos de Educación Básico, el cual establece que el Acto Público poro Adjudicar plazos en la UGEL debe efectuarse durante el periodo del 02 de enero al 13 de enero de 2025;

Que, el literal 5.4.9.6.2 de la Norma Técnica, señala que, la UGEL emite Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, las cuales deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, es decir durante el periodo del 2 de enero al 13 de enero de 2025;

Visto por el Especialista Administrativo I en personal, por los jefes de Área de Administración, Gestión Institucional y por el Especialista Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944. Ley de Reforma Magisterial Y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, Ley N° 27783 Aprueba la Ley de Bases

de la Descentralización; Resolución Viceministerial N° 049-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cronograma para el Acto Público de Adjudicación de las plazas vacantes de la UGEL San Antonio de Putina en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Público Magisterial 2024. y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 - 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PARA EL ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES DE LA UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA "EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2024", Y QUE DETERMINA LA RELACIÓN DE POSTULANTES HABILITADOS PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-2026 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA

ACTO PÚBLICO	PLAZAS A ADJUDICAR	FECHA	HORA	GRUPO DE INSCRIPCIÓN	LUGAR
Primer acto Público	I) Plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de educación religiosa	8/01/2025	08:30 a 09:00 hrs.	EBR - SECUNDARIA - EDUCACIÓN RELIGIOSA	AUDITORIO DE LA UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA Jr. Melgar N° 145 del Centro Poblado Saritiego Giraldo (a media cuadra del mercado Central de la Provincia de San Antonio de Putina)
Segundo Acto Público	II) Plazas EIB que requieren certificación	8/01/2025	09:01 a 10:00 hrs.	EBR-CUNA/INCIAL/PRONOEI	
			10:01 a 11:00 hrs.	EBR-PRIMARIA	
			11:00 a 11:15 hrs.	EBR - SECUNDARIA - COMUNICACIÓN	
			11:16 a 11:30 hrs.	EBR - SECUNDARIA - CIENCIAS SOCIALES	
Tercer Acto Público	III) Plazas que no requieren la certificación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II)	9/01/2025	08:30 a 10:00 hrs.	EBR-CUNA/INCIAL/PRONOEI	
			10:01 a 11:30 hrs.	EBR-PRIMARIA	
			11:31 a 13:00 hrs.	EBR-PRIMARIA/SECUNDARIA-PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA	
			14:00 a 16:00 hrs.	EBR/EBA - EDUCACIÓN FÍSICA	
				EBR - SECUNDARIA - ARTE Y CULTURA	
				EBR - SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
				EBR - SECUNDARIA - DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	
EBR - SECUNDARIA - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					
EBR - SECUNDARIA - INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA					
EBR - SECUNDARIA - MATEMÁTICAS					
EBA - AVANZADO - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					

ARTÍCULO 2°.- TRANSCRIBIR y ENCARGAR, al responsable de la Unidad de Trámite Documentario notificar la presente Resolución, a los órganos internos de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina, al legajo personal y al interesado, en el plazo de Ley bajo responsabilidad funcional.

Regístrese y comuníquese.

Firmado en Original

Prof. ANTONIO PEDRO VILCAPAZA NINA
DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina

APVW/DUGEL-P.
ARQ/EA-I
VARZ/JAGA.
GRMCH/JAGI.
ECS/OAJ.
ANQA/NEXUS